

RESOLUCIÓN N° **112** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y pasajes.

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, se desempeña como Asesora del Despacho Departamental – Cultura y Turismo, se le autorizo un desplazamiento a la ciudad de Bogota durante los días 28 y 29 de enero de 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, Asesora del Despacho Departamental Cultura y Turismo, para que se traslade a la ciudad de Bogota durante los días 28 y 29 de enero de 2019, para asistir a reunión conmeracion del Bicentenario en Arauca y Tame que se llevara en las instalaciones del ICANH con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SESIS (\$247.196), por día pernctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

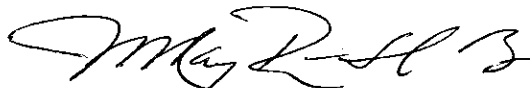
ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes \$491.175, viáticos \$370794

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENF 2019

Dada en Arauca a los



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional Encargada
Digito: sandramo